



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2526-R-UNICA-2019

Ica, 29 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1034-R-UNICA-2019 del 28 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone se emita la Resolución Rectoral encargando al Dr. Hernán Díaz Rengifo docente principal a dedicación exclusiva como Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso b) del Artículo 6° del Estatuto Universitario, dispone que la es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga": *Formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;*

Que, de conformidad con el Artículo 156° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Gestión de la Calidad, es un órgano de apoyo dependiente del Rectorado cuya función fundamental es establecer, implementar, gestionar, monitorear y evaluar los procesos académicos y administrativos acordes con las normas de Gestión de Calidad vigente enfocados en la Mejora Continua. Elabora el Plan de Gestión de la Calidad Institucional, que



debe ser aprobado por la autoridad competente. El Director es un docente Principal ordinario a TC o DE, con grado de Doctor, por un período de dos (2) años, elegido por Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2019, dentro de sus atribuciones acuerda por unanimidad, encargar al Dr. HERNÁN DÍAZ RENGIFO como Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 29 de Octubre de 2019;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al Dr. HERNÁN DÍAZ RENGIFO docente principal a dedicación exclusiva como Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°: AGRADECER al Dr. Jorge Luis Valcárcel Corzo por los servicios prestados como Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ WILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFIED

Que, la presente copia fue recibida y comprobada fehacientemente
a su original que tengo a mi vista. Fecha: 30 de octubre del 2019.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ WILCA
SECRETARIO GENERAL